

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

Agosto nueve (9) de dos mil trece (2013)

Referencia: Tutela incidente
Demandante: GLORIA EMILSE CORREA LORA
Demandado: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN
Y REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS
Radicado: 05001-33-33-012-2013-00507 00

ASUNTO: ABRE INCIDENTE POR DESACATO

GLORIA EMILSE CORREA LORA identificada con la cedula de ciudadanía número 43.273.070 solicitó se abriera incidente por desacato contra la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A VICTIMAS**, por incumplir el fallo proferido por este Despacho el día trece (13) de Junio de dos mil trece (2013), razón por la cual previo a abrir incidente, se dispuso requerir a la entidad accionada en los términos del artículo 27 del decreto 2591 de 1991.

La **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A VICTIMAS**, no dio respuesta al requerimiento, notificado el día 23 de Julio de 2013, mediante oficio número 2313 del 19 de Julio de 2013.

En consecuencia, es necesario proceder conforme al artículo 52 del decreto en mención, para lo cual se **DISPONE**:

1. ABRIR INCIDENTE POR DESACATO a favor de **GLORIA EMILSE CORREA LORA** identificada con la cedula de ciudadanía número 43.273.070 por incumplimiento a la sentencia de tutela proferida el día trece (13) de Junio de dos mil trece (2013), en contra de las personas naturales encargadas de dar cumplimiento del fallo de tutela, en nuestro criterio conceptuamos que debe citarse a la doctora **PAULA GAVIRIA BETANCUR** Directora General de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A VICTIMAS**, y a quien alcanzan los efectos de la sentencia.

2. Por remisión expresa del artículo 52 del Decreto 2591 de 1991, **DAR A ESTA SOLICITUD EL TRÁMITE INCIDENTAL** señalado en el Libro Segundo, Sección Primera, Título XI, artículos 135 y siguientes del Código Procesal Civil.

3. CONFERIR TRASLADO por el término de **TRES (3)** días a la entidad demandada para los efectos previstos en el numeral 2° artículo 137 del C.P.C.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

C.G

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRONICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica: http://www.ramajudicial.gov.co/csj/publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electronicos. Medellín, AGOSTO 13 DE 2013. Fijado a las 8.00 a.m. ----- KENNY DÍAZ MONTOYA Secretario
